

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>Servicio Social, Prácticas Profesionales, Estadías, Residencias Profesionales y Estancias.</b>		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Oficialía Mayor Av. Emiliano Zapata 16, Col. Centro, Temixco, Morelos. Teléfono: 7773621832 ext. 2226 C.P. 62580 Correo electrónico: <a href="mailto:oficialiamayor@temixco.gob.mx">oficialiamayor@temixco.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Oficialía Mayor		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Ninguna.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Los alumnos de Nivel Medio Superior / o Superior del Estado de Morelos, cuando quieran realizar su servicio social, prácticas profesionales, estadías, residencias profesionales y/o estancias en este Ayuntamiento.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Físicamente en Oficialía Mayor.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 08:00 am a 16:00 pm.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	3 días.		
<b>Vigencia.</b>	No aplica.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	No aplica.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Carta de Presentación	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
SIN COSTO		NO APLICA	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> El alumno traerá el Formato para el llenado, de lo contrario si llegara a haber errores en la carta de presentación, deberá ingresar nuevamente para su corrección.</p>			
<p><b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b> <b>Art. 50</b>, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la inscripción y la actualización de los registros de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados.</p>			
<p><b>DE LOS REQUISITOS:</b> <b>Art. 52</b>, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>			

### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

#### **Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.**

Av. Emiliano Zapata N°.21

Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)

C.P.62580 Tel.3 621830 ext. 2136

Correo: [contraloria@temixco.gob.mx](mailto:contraloria@temixco.gob.mx)

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.